

Impact of the 1% contribution to inatur on the profitability of venezuelan tourism companies.

Abstract

The article analyzes tourism in Venezuela as a strategic alternative for economic diversification in a country historically dependent on oil revenue. The central problem identified is the contradiction between the nation's high tourism potential and the limitations imposed by excessive fiscal pressure, particularly the economic-financial impact of the 1% parafiscal levy allocated to INATUR. Although this contribution was originally designed to strengthen tourism development through promotion and infrastructure investment, in practice it has become an additional burden that reduces the profitability and operational capacity of tourism service providers. The purpose of the study is to examine the relationship between this levy and the sector's potential profitability, assessing whether this mechanism generates tangible benefits or, on the contrary, exacerbates the financial constraints faced by formal enterprises. Methodologically, an exhaustive bibliographic review of academic, institutional, and economic sources was conducted to contextualize the country's tax behavior and the situation of tourism in Venezuela. The results reveal that the nation's overall tax burden reaches levels significantly higher than those in the region, directly affecting the liquidity of tourism businesses. Despite the legal framework that promises benefits for tax compliance, there is no verifiable evidence that the 1% contribution generates measurable returns for the sector.

Keywords: Tourism, Economic diversification, Fiscal pressure, INATUR, Parafiscal contribution

Impact de la contribution de 1 % à inatur sur la rentabilité des entreprises touristiques vénézuéliennes.

Résumé

Cet article analyse le tourisme au Venezuela comme une alternative stratégique pour la diversification économique d'un pays historiquement dépendant des revenus pétroliers. Le problème central identifié est la contradiction entre le fort potentiel touristique du pays et les limitations

décaoulant d'une pression fiscale excessive, notamment l'impact économique et financier de la taxe parafiscale de 1 % allouée à l'INATUR (Institut vénézuélien du tourisme). Bien que cette taxe ait été conçue pour renforcer le développement touristique par la promotion et l'investissement dans les infrastructures, elle est devenue dans les faits une charge supplémentaire qui réduit la rentabilité et la capacité opérationnelle des prestataires de services touristiques. Cette étude vise à examiner la relation entre cette taxe et la rentabilité potentielle du secteur, en évaluant si ce mécanisme génère des avantages tangibles ou, au contraire, aggrave les contraintes financières auxquelles sont confrontées les entreprises formelles. Sur le plan méthodologique, une revue de littérature exhaustive, s'appuyant sur des sources académiques, institutionnelles et économiques, a été menée afin de contextualiser les pratiques fiscales et la situation actuelle du tourisme au Venezuela. Les résultats révèlent que la pression fiscale globale du pays est significativement plus élevée que la moyenne régionale, impactant directement la liquidité des entreprises touristiques. Malgré un cadre juridique promettant des avantages en matière de conformité fiscale, aucune preuve tangible ne démontre que la contribution de 1 % génère des retours sur investissement mesurables pour le secteur.

Mots-clés: Tourisme, diversification économique, pression fiscale, INATUR, contribution parafiscale

Introducción

El desarrollo del turismo en Venezuela representa una potencial fuente de divisas no petroleras y un pilar para la diversificación económica del país. Históricamente, la economía nacional se ha caracterizado por una marcada dependencia de la renta petrolera, un fenómeno que ha relegado la inversión y el desarrollo estratégico de otros sectores productivos. No obstante, Venezuela posee ventajas comparativas excepcionales en el ámbito turístico: su ubicación intertropical y su diversidad biogeográfica (que abarca desde extensas costas caribeñas y playas como las del Parque Nacional Morrocoy o Los Roques, hasta la inmensidad del Amazonas, la

Sierra Nevada andina, y maravillas naturales únicas como el Salto Ángel y La Gran Sabana) le confieren el estatus de un multidestino de clase mundial.

Para catalizar este potencial y transformarlo en una ventaja competitiva sostenida, es imperativo priorizar la inversión en infraestructura turística, la capacitación del capital humano y el diseño de políticas públicas orientadas a la promoción internacional y al desarrollo del turismo sostenible, mitigando así la vulnerabilidad económica asociada a la volatilidad del mercado de hidrocarburos, por lo cual nace el siguiente instituto.

El Instituto Nacional de Turismo (INATUR) es la entidad designada por el Estado venezolano para gestionar y potenciar el sector turístico, una de las mayores fortalezas económicas subestimadas del país. El turismo posee un considerable potencial para ser uno de los sectores más prósperos de Venezuela. En este contexto, INATUR se posiciona como el órgano rector responsable de capitalizar esta virtud. Su función primordial radica en fomentar el turismo como motor de desarrollo económico y social. Para lograrlo, garantiza que la actividad turística se desarrolle de manera regulada, sostenible y promueva el bienestar de la población, articulando esfuerzos estratégicos para la promoción de Venezuela como destino turístico de calidad a nivel nacional e internacional.

El uso de sus fondos está orientado al cumplimiento de estos objetivos. Específicamente, los recursos se destinan al desarrollo y ejecución de proyectos de turismo social, a la promoción internacional del país como una opción competitiva en el mercado global, y a la capacitación del talento humano especializado en la actividad turística. La fuente de ingreso

parafiscal más relevante para INATUR es la contribución especial al turismo, un tributo establecido en los Artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica de Turismo (LOTUR) que exige a los prestadores de servicios turísticos el pago del 1% de sus ingresos brutos mensuales.

Desde una perspectiva económico-financiera, este cargo se convierte en un costo operativo ineludible, ejerciendo una presión directa sobre los balances y la gestión financiera de las empresas del sector. Si bien este aporte es un egreso, su propósito final es un retorno indirecto al sector, ya que está legalmente destinado a financiar la promoción y el mejoramiento de la infraestructura turística, beneficiando a largo plazo a los propios contribuyentes. En un entorno macroeconómico complejo, la gestión eficiente y transparente de estos fondos por parte de INATUR es crucial para asegurar que la inversión en promoción y capacitación se traduzca efectivamente en un aumento en la demanda turística y la rentabilidad de los prestadores de servicios, justificando el gravamen y fortaleciendo el círculo virtuoso del desarrollo turístico nacional.

En el actual contexto macroeconómico venezolano, caracterizado por una crisis económica sin precedentes, diversos sectores productivos han experimentado una contracción severa, y el sector turístico no ha sido la excepción. La confluencia de factores como una presión fiscal elevada, la hiperinflación persistente y las distorsiones en la oferta y demanda agregada han provocado un decrecimiento sostenido en la actividad de los prestadores de servicios turísticos (PST), ya sean de alojamiento, recreación o afines.

Bajo estas circunstancias, el análisis financiero y la gestión de los egresos operativos se han vuelto cruciales para la viabilidad empresarial.

Dentro de esta estructura de costos, la contribución especial del 1% a INATUR (tributo de naturaleza parafiscal establecido en la LOTUR) adquiere relevancia. Este artículo se centrará en el vínculo económico-financiero de dicho gravamen con la rentabilidad potencial que puede generar, directa o indirectamente, al inyectar recursos para la promoción y el desarrollo sostenible del propio ecosistema turístico.

Metodología

La metodología empleada en el desarrollo de este artículo se fundamentó en una revisión bibliográfica exhaustiva, utilizando diversas fuentes documentales como principal mecanismo de recolección de datos. Este enfoque se adoptó con el propósito de garantizar la objetividad y el rigor analítico de la perspectiva financiera, contribuyendo así al enriquecimiento integral del estudio.

Resultados

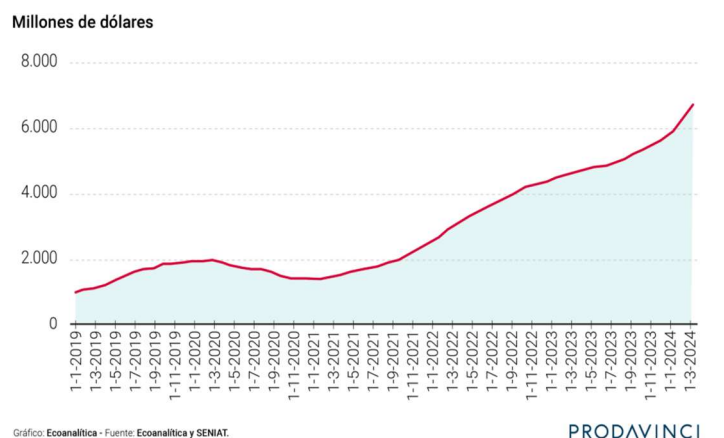
Las entidades corporativas formales en Venezuela enfrentan una severa presión fiscal, que, de acuerdo con datos del Observatorio Venezolano de Finanzas (OVF), representa una carga tributaria agregada equivalente al 14% del Producto Interno Bruto (PIB). Esta alta tributación, que incluye impuestos directos e indirectos, impacta significativamente al sector productivo, obligando a las compañías legalmente constituidas a destinar, en promedio, hasta el 80% de sus utilidades al pago de obligaciones como el Impuesto sobre la Renta (ISLR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El OVF concluye que este escenario fiscal complejo constituye una barrera crítica que obstaculiza la expansión del sector privado, la inversión de capital y la creación de empleo formal.

El sector turístico formal no es inmune a este panorama de alta tributación. Actualmente, los PST legalmente constituidos operan en un entorno de doble desafío: por un lado, enfrentan una creciente competencia informal que evade las responsabilidades tributarias; por el otro, están sometidos a la presión fiscal asfixiante por parte de las diversas entidades recaudadoras del Estado.

Esta elevada carga tributaria, que incluye impuestos nacionales (ISLR, IVA, IGTF) y las contribuciones parafiscales específicas del sector (como el aporte del 1% a INATUR) entre otros impuestos, coloca a los negocios formales en un aprieto financiero constante y compromete seriamente su liquidez y viabilidad operativa. En muchos casos, el monto de los gravámenes resulta exagerado en proporción a los márgenes de ganancia.

A pesar de este cuello de botella financiero, el sector encuentra un alivio temporal gracias a las temporadas vacacionales y a los atractivos naturales de Venezuela, que impulsan el flujo de caja. De hecho, muchas grandes empresas turísticas han adoptado la innovación tecnológica (digitalización, e-commerce) como una estrategia para optimizar ingresos y mitigar los efectos de la crisis; sin embargo, esta modernización no exime a las empresas de cumplir con una obligación fiscal que sigue siendo desproporcionadamente alta en el contexto regional.

Recaudación tributaria (suma móvil de 12 meses)



Tasa efectiva de impuestos sobre beneficios operativos de empresas formales en países de la región



Los gráficos presentados evidencian, en primer lugar, la magnitud de los ingresos obtenidos por las entidades encargadas de la recaudación tributaria en Venezuela, expresados en millones de dólares para el período comprendido entre 2019 y 2024. En los primeros años analizados, la

recaudación anual no alcanzaba los 2.000 millones de dólares; sin embargo, esta cifra experimentó un aumento progresivo hasta prácticamente duplicarse, situándose cercana a los 7.000 millones de dólares en el último año registrado.

Asimismo, el segundo gráfico ilustra el porcentaje de carga fiscal que recae sobre las empresas formales en Venezuela, comparado con el de otros países de la región. En este caso, la tasa venezolana se aproxima al 60 %, lo que representa casi el doble del valor correspondiente al segundo país con mayor presión fiscal, Colombia. En conjunto, ambos gráficos permiten comprender de manera más clara la relación entre el incremento sostenido del volumen de recaudación y el elevado nivel de presión tributaria que enfrentan las empresas en el país. Esto contribuye a explicar por qué la carga fiscal en Venezuela se considera significativamente alta en comparación con la de sus pares regionales.

Ahora según la página oficial de MINTUR, los contribuyentes que cumplan con sus obligaciones tributarias tendrán ventajas en el desarrollo turístico del país, bajo la LOTUR art 47 expresa que los prestadores de servicios turísticos que cumplan con todos los deberes podrán:

- Ser incluidos en el Catálogo Turístico Nacional, de conformidad con lo establecido en las leyes aplicables.
- Gozar de los beneficios establecidos en las políticas, planes, programas y proyectos de promoción turística, capacitación y sensibilización turística del INATUR.
- Acceder a los beneficios del régimen que establezca el Ejecutivo Nacional, para la tramitación y otorgamiento de créditos destinados a la ejecución de proyectos turísticos.

- Disfrutar de los incentivos que sean acordados de conformidad con lo establecido en la ley.

No obstante, en la práctica, los beneficios asociados a esta contribución no se han materializado de manera perceptible para las empresas del sector turístico. La recaudación del 1 % ha terminado funcionando principalmente como un tributo adicional, incrementando la ya elevada carga fiscal que enfrentan estas organizaciones. En consecuencia, no se observa una rentabilidad ni un retorno tangible derivado de dicho impuesto; por el contrario, su impacto se traduce en un costo adicional que inevitablemente se transfiere al consumidor final, quien termina asumiéndolo de forma indirecta al momento de adquirir bienes y servicios turísticos.

Discusión

“Según Teixeira (2019) y Álvarez (2020), la dependencia de la renta petrolera ha limitado el desarrollo de sectores estratégicos como el turismo, pese a su alto potencial de generación de divisas.”

“De acuerdo con Page (2015) y Tower & Wall (2014), los tributos parafiscales pueden convertirse en instrumentos de desarrollo sectorial solo cuando son gestionados con transparencia y dirigidos a promoción e infraestructura.”

“Bird y Zolt (2011) advierten que una presión fiscal elevada en economías frágiles desalienta la formalidad y reduce la rentabilidad empresarial.” Estos mismos autores también advierten que los tributos sectoriales —como las contribuciones parafiscales— solo logran legitimidad cuando existe una relación clara entre la recaudación y beneficios tangibles para los contribuyentes. En ausencia de esta reciprocidad, dichos aportes son percibidos como cargas fiscales adicionales que distorsionan la

eficiencia económica.

“Siguiendo el modelo de Butler (1980), la sostenibilidad de los destinos depende directamente de la inversión sistemática en infraestructura, promoción y gestión institucional.”

Bianchi (2009) sostiene que, en economías altamente dependientes de sectores extractivos, como las petroleras, el turismo se convierte en un instrumento estratégico para la diversificación, al generar fuentes alternativas de ingreso y reducir vulnerabilidades asociadas a la volatilidad de los precios internacionales de los commodities.

Vellas (2016) subraya que el turismo, cuando es correctamente gestionado, actúa como un multiplicador económico capaz de dinamizar cadenas de valor completas, estimular la inversión privada y generar empleo directo e indirecto, contribuyendo al equilibrio macroeconómico nacional.

Bramwell y Lane (2011) afirman que el desarrollo turístico sostenible solo es viable cuando existe una gobernanza sólida, políticas públicas coherentes y mecanismos de financiamiento transparentes que garanticen que los recursos económicos derivados del turismo regresen al sector para mejorar la infraestructura, la promoción y el capital humano.

Tanzi y Zee (2001) destacan que un entorno con cargas fiscales desproporcionadas puede deteriorar la competitividad de las empresas formales, incentivando la informalidad y reduciendo la inversión, especialmente en sectores sensibles a la demanda como el turismo.

Sharpley (2018) advierte que la gestión poco transparente de recursos provenientes de impuestos turísticos puede socavar la confianza del sector privado y disminuir la disposición a colaborar con políticas públicas de

desarrollo turístico, afectando negativamente la gobernanza del destino.

Conclusiones

El análisis realizado permite concluir que el turismo constituye una de las alternativas más sólidas y estratégicas para la diversificación económica de Venezuela, especialmente en un país cuya estructura productiva ha estado históricamente condicionada por la dependencia de la renta petrolera. La revisión documental evidencia que Venezuela posee un acervo de recursos naturales y culturales de extraordinario valor, los cuales le confieren la condición de multidesino competitivo a escala internacional. Sin embargo, la existencia de este potencial no se traduce automáticamente en desarrollo; para que ello ocurra, es indispensable la articulación coherente de políticas públicas, inversión en infraestructura, fortalecimiento institucional y una gestión financiera eficiente que permita estimular la actividad turística como motor de crecimiento sostenible.

Los principios derivados del estudio señalan, en primer lugar, que la diversificación económica mediante el turismo requiere un entorno macroeconómico estable y un marco tributario equilibrado que no asfixie al sector productivo. En segundo lugar, se reconoce que la contribución parafiscal del 1 % administrada por INATUR, aunque concebida como un instrumento de financiamiento para la promoción y el mejoramiento de la actividad turística, ha generado efectos contradictorios. Desde el punto de vista normativo, este tributo debería constituir un mecanismo de retroalimentación positiva para el desarrollo del sector; sin embargo, los resultados examinados evidencian que, en la práctica, la elevada presión fiscal que enfrentan los prestadores de servicios turísticos reduce su liquidez,

limita su capacidad de inversión y, en última instancia, restringe la rentabilidad que potencialmente podrían obtener de las actividades que buscan impulsar.

Se establece así una relación directa entre la carga fiscal y la competitividad empresarial, coherente con lo planteado por Bird y Zolt (2011), Tanzi y Zee (2001) y Sharpley (2018), quienes sostienen que los mecanismos tributarios solo generan beneficios reales cuando existe transparencia, eficiencia en la asignación de recursos y retornos tangibles para los contribuyentes. A partir de los datos analizados, se generaliza que la falta de evidencia empírica sobre el impacto del 1 % en la mejora de la infraestructura o la promoción turística crea una brecha entre el propósito del tributo y su percepción sectorial, lo que debilita su legitimidad y reduce su potencial como herramienta de desarrollo.

Asimismo, los resultados muestran que la presión fiscal venezolana —que alcanza niveles significativamente superiores a los de otros países de la región— constituye un limitante objetivo para la consolidación del sector turístico formal. En este contexto, la existencia de competencia informal, la poca transparencia en la ejecución de fondos y la escasa visibilidad de beneficios derivados del aporte a INATUR profundizan la vulnerabilidad operativa de los prestadores de servicios turísticos.

A partir de este análisis, el artículo propone como líneas de acción prioritarias: (1) fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de los recursos administrados por INATUR; (2) diseñar un sistema de incentivos claros y verificables que permita medir y demostrar el impacto directo del tributo del 1 % en la mejora del sector; (3) promover reformas fiscales que alivien la carga tributaria y estimulen la formalización; (4) desarrollar

mecanismos de promoción internacional basados en estrategias de marketing digital y alianzas público-privadas; y (5) fomentar programas de capacitación profesional que eleven la calidad del servicio turístico en el país.

Respecto a las líneas de investigación futura, se sugiere profundizar en estudios empíricos que midan cuantitativamente el retorno de la inversión derivada del tributo del 1 %, identificar la correlación entre la presión fiscal y los niveles de informalidad en el sector turístico, evaluar el impacto macroeconómico de la diversificación mediante el turismo en escenarios comparados con otros países latinoamericanos, y analizar la eficiencia de los modelos de gobernanza turística aplicados en destinos emergentes que han logrado convertir sus recursos naturales en ventajas competitivas sostenibles.

En síntesis, el artículo concluye que Venezuela posee los elementos esenciales para consolidar un turismo próspero y sostenible; no obstante, este desarrollo depende de la capacidad institucional para gestionar eficazmente los recursos, promover un entorno tributario razonable y garantizar que las contribuciones parafiscales se traduzcan en beneficios tangibles para los actores que sostienen el sector. Solo mediante una gobernanza transparente, una estrategia integral de inversión y una modernización efectiva del aparato institucional será posible transformar el potencial turístico venezolano en un motor real de crecimiento económico y bienestar social.

Referencias

Álvarez, M. (2020). Potencial turístico y diversificación económica en países dependientes del petróleo. Recuperado de:
<https://repositorio.ucv.ve/items/3f2b5021-f77f-4fb1-a734-d4a78f45d120>

- Bianchi, R. (2009). Turismo y desarrollo en economías dependientes. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/272823199_Tourism_and_the_Global_Political_Economy
- Bird, R., & Zolt, E. (2011). Administración tributaria y presión fiscal en economías en desarrollo. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/254444476_Tax_Policy_in_Developing_Countries
- Butler, R. (1980). The concept of a tourist area life cycle. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/285675597_The_Tourism_Area_Life_Cycle
- Page, S. (2015). Turismo: Una perspectiva de gestión. Recuperado de: https://www.academia.edu/43120084/Page_S._Tourism_Management
- Sharpley, R. (2018). Turismo y gobernanza: Retos del desarrollo sostenible. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/328048905_Tourism_Governance
- Teixeira, C. (2019). Dependencia petrolera y limitaciones al desarrollo turístico en Venezuela. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/335218947_Dependencia_petrolera_y_turismo
- Tówer, G., & Wall, G. (2014). Planificación turística y desarrollo sostenible. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/287208341_Planificacion_turistica_y_desarrollo

IMPACTO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LAS PYMES VENEZOLANAS

Autor: Macarena L. Alarcón B.

Resumen

El presente artículo analiza el impacto del Impuesto sobre Actividades Económicas (ISAE) en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) venezolanas durante el período 2023-2024. El problema central radica en determinar si este gravamen municipal representa una carga significativa para el desarrollo empresarial o si las exenciones establecidas mitigan efectivamente su impacto. El propósito es examinar el marco normativo vigente, identificar alícuotas y obligaciones aplicables, analizar exenciones disponibles, y evaluar la carga tributaria acumulativa sobre este sector empresarial fundamental. Mediante una metodología documental-descriptiva que incorpora análisis de la Constitución Nacional, leyes orgánicas, ordenanzas municipales, resoluciones del Ministerio de Economía, sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, e informes de gremios empresariales como Fedecámaras y Conindustria, se establece que las PYMES venezolanas enfrentan una presión fiscal considerable donde el ISAE, con alícuotas armonizadas entre 1% y 3% de ingresos brutos según la Ley de 2023, se suma a una estructura tributaria compleja que incluye impuestos nacionales y contribuciones parafiscales que consumen hasta el 80% de las utilidades empresariales según estimaciones gremiales. Los resultados evidencian que el ISAE representa entre 13% y 17% de la carga tributaria total, constituyendo un componente moderado pero significativo dentro de un sistema acumulativo potencialmente insostenible. Se concluye que, aunque la armonización tributaria redujo alícuotas máximas previamente de hasta 10%, el impacto acumulativo del ISAE combinado con otros tributos compromete significativamente la capacidad de inversión, competitividad y sostenibilidad de las PYMES venezolanas, requiriéndose reformas integrales del sistema tributario.

Palabras clave: impuesto sobre actividades económicas, PYMES Venezuela, carga tributaria, tributación municipal, armonización fiscal